



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día Veintiocho de Noviembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Noviembre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/981 en las cuales se requiere la siguiente información:

- . Listado de productos farmaceuticos que conforman el programa nacional de VIH
- . Información de contacto del Director/a del programa nacional de VIH
- . Cantidad de personas infectadas de VIH en El Salvador
- . Cantidad de personas en tratamiento por VIH
- . Montos en USD comprados de retrovirales por medio de COMISCA y OPS desde el año 2015 a la fecha
- . Listado de productos retrovirales comprados por COMISCA y OPS desde el año 2015 a la fecha
- . Existe alguna institucion gubernamental encargada de supervisar o administrar cualquier política publica en torno al VIH? que institucion es esa?
- . Información de contacto del Director/a de dicha institucion gubernamental

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

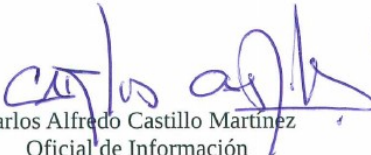
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Program Vih/Sida quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante, por así haberlo expresado en su solicitud.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123